



IX PREMIOS I+D+i

**FUNDACIÓN CAMPUS TECNOLÓGICO
ALGECIRAS**

**BASES LEGALES PARA LA
PRESENTACIÓN DE PROYECTOS A LA
IX EDICIÓN DE LOS PREMIOS I+D+i
FUNDACIÓN CAMPUS TECNOLÓGICO DE
ALGECIRAS**

BASES LEGALES DE LA CONVOCATORIA

1. OBJETO Y PRINCIPIOS RECTORES

1.1. OBJETO

La **Fundación Campus Tecnológico de Algeciras** (en adelante, la FCTA), en virtud de sus objetivos fundacionales así como del Plan de actuación de la Entidad para este ejercicio 2024, organiza la **IX Edición de sus Premios I+D+i** para incentivar y premiar las **iniciativas más innovadoras vinculadas a los sectores descritos en la S4 Andalucía** (*Estrategia de Especialización Inteligente para la Sostenibilidad de Andalucía para el periodo 2021-2027*), que dió continuidad a la **RIS3 de Andalucía** (*Estrategia de Investigación e Innovación para la Especialización Inteligente de Andalucía 2020*), al ser sectores estratégicos no sólo para la Fundación Campus Tecnológico de Algeciras, sino también para la provincia de Cádiz, en el marco del plan de recuperación europeo NextGeneration.

La Fundación Campus Tecnológico de Algeciras, mediante esta iniciativa anual, viene a fomentar sus fines fundacionales, entre los que se encuentran:

- Articular un espacio común y virtuoso del Sistema Ciencia-Tecnología-Empresa vinculado a los sectores destacados en el entorno territorial de la Fundación.
- Conectar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación con las necesidades tecnológicas, industriales, portuarias y empresariales.
- Fomentar la generación, diseminación y transferencia del conocimiento de la Universidad de Cádiz en el ámbito de área del Campus Tecnológico.
- Fomentar la creatividad y la innovación como elemento básico y estratégico del desarrollo.
- Impulsar la cultura emprendedora.

1.2. PRINCIPIOS RECTORES

La S4Andalucía se conforma a partir de cinco principios rectores:

- **COOPERACIÓN:** intergubernamental, interdepartamental y público-privada.

- **PARTICIPACIÓN:** en su elaboración de todos los agentes del ecosistema de innovación andaluz.
- **TRANSPARENCIA:** con un modelo de gobierno abierto para los agentes del ecosistema regional.
- **COLABORACIÓN INTERNACIONAL:** reforzando la integración de actores andaluces en las cadenas de valor europeas y mundiales en el objetivo de la autonomía estratégica de la UE.
- **EVALUABILIDAD:** integral de su diseño y puesta en marcha conforme a los criterios de coherencia, eficiencia y eficacia.

2. ENTORNOS, EJES y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Todas las propuestas presentadas han de estar encuadrada dentro de los entornos de especialización, ejes transversales y objetivos estratégicos de la S4 de Andalucía, que son los siguientes:

2.1.- ENTORNOS DE ESPECIALIZACIÓN

Áreas en las que se identifican oportunidades de futuro: cadenas de valor sectorial en las que Andalucía dispone de un potencial diferencial de desarrollo por su disponibilidad de recursos materiales (materias primas, infraestructuras, equipamientos,...), humanos (emprendedores, investigadores, mano de obra cualificada,...) y tejido empresarial.

E.1. Sociedad Inteligente, resiliente y saludable

E1.S1. Salud y bienestar social

E1.S2. Turismo y cultura

E1.S3. Sector de las TICC

E.2. Agrotecnología

E2.S1. Economía verde y azul

E2.S2. Industria Agroalimentaria – Alimentación funcionaria

E.3. Recursos naturales: Minería y Ciclo del agua

E3.S1. Recursos mineros

E3.S2. El ciclo del agua

E.4. Industrias tractoras

E4.S1. Industria avanzada de los sistemas de transporte y movilidad

E4.S2. Construcción industrializada

E.5. Transición Ecológica

E5.S1. Transición Energética

E5.S2. Industrias ligadas a la mitigación y adaptación al cambio climático

2.2.- EJES TRANSVERSALES.

T1. Generación y Transferencia de conocimiento

T2. Transformación Digital

T3. Transición Industrial

T4. Sostenibilidad y circularidad

T5. Capacitación y emprendimiento

T6. Colaboración público-privada

T7. Igualdad de género y reducción de desigualdades

2.3.- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.

Se establecen los siguientes Objetivos Estratégicos (OE) para dar respuesta a los Retos identificados, con la finalidad de avanzar en la I+i, la transición industrial, la transformación digital, y conseguir una mayor especialización. Todo ello desde una perspectiva transversal de lucha contra el cambio climático, de reducción de las brechas de género y de otras existentes en el ámbito de la innovación en el Marco Europeo de Cohesión 2021-2027:

OE.1. Incrementar la investigación y la innovación.

OE.2. Elevar los niveles de transferencia y aplicación/generación de conocimiento y tecnologías.

OE.3. Ampliar la integración en la economía digital.

OE.4. Acelerar y ampliar la Transición Industrial.

OE.5. Elevar la sostenibilidad y circularidad de la producción, distribución y el consumo a través de la innovación.

OE.6. Acrecentar la capacitación y el emprendimiento innovador.

OE.7. Aumentar la colaboración y cooperación para la innovación.

OE.8. Reducción de las brechas de género y de otras brechas sociales en la innovación.

3. CATEGORÍAS

Se establecen **tres modalidades** para la presentación de propuestas y **cuatro menciones especiales** en sectores en los que viene apostando la Fundación los últimos tiempos, como son el ámbito de las *Ciencias Sociales y Jurídicas*, *Ingenierías*, *Ciencias de la Salud* y *Ciencias de la Educación*, siempre alineados con los objetivos y retos descritos en la S4 Andalucía:

3.1. Iniciativa en el ámbito empresarial

El objetivo de esta modalidad es premiar a las iniciativas surgidas desde el ámbito empresarial, con especial atención a las pymes, que hayan desarrollado algún proyecto que, gracias a la investigación aplicada o soluciones innovadoras contribuyan a la mejora competitiva de sus procesos productivos o líneas de negocio.

Los beneficiarios son empresas privadas de más de 2 años de vida o consorcios público-privados con proyectos empresariales relacionados con la investigación aplicada o innovación.

3.2. Iniciativa en el ámbito universitario

Siendo la comunidad universitaria una fuente de conocimiento, esta categoría tiene por objeto premiar los proyectos de I+D+i vinculados a las prioridades descritas en el punto 2 que, gracias a la transferencia de conocimiento, puedan mejorar el bienestar socioeconómico de la provincia de Cádiz.

Los beneficiarios son investigadores, grupos de investigación y doctorandos/as de la Universidad de Cádiz que estén desarrollando proyectos de investigación, desarrollo e innovación.

En esta modalidad, sólo se podrá presentar un proyecto por grupo de investigación, por lo que, integrantes de un mismo grupo de investigación, no podrán presentar diferentes iniciativas.

3.3. Iniciativa en el ámbito emprendedor

Con la finalidad de apoyar la consolidación de proyectos innovadores creados en la provincia de Cádiz, la Fundación Campus Tecnológico de Algeciras premiará aquellas iniciativas e ideas emprendedoras que aporten valor añadido en cualquiera de los sectores objeto de la presente convocatoria.

Los beneficiarios son emprendedores/as o empresas con menos de 2 años de vida cuyas ideas e iniciativas se hayan puesto en marcha a través de planes de negocio o ideas para nuevos productos/servicios innovadores.

3.4. Menciones especiales en el ámbito universitario.

La Fundación Campus Tecnológico de Algeciras premiará con **cuatro menciones especiales** a las mejores iniciativas o proyectos presentados en los ámbitos de las *Ciencias Sociales y Jurídicas, Ingenierías, Ciencias de la Salud y Ciencias de la Educación* que estén vinculadas a los objetivos y sectores indicados en la S4 Andalucía.

Podrá ser ganador de estas menciones especiales cualquier proyecto o iniciativa presentada en la categoría universitaria, que fomente actuaciones desarrolladas en Andalucía, orientadas al impulso, desarrollo e implementación de la innovación y la especialización para la sostenibilidad y se enmarque dentro de los retos y objetivos de la S4 Andalucía, **siempre y cuando no haya resultado el proyecto ganador en la categoría universitaria.**

4. CUANTÍAS DE LOS PREMIOS

Por parte de la Fundación Campus Tecnológico de Algeciras se otorgarán para la IX Edición de sus Premios I+D+i las siguientes dotaciones económicas para cada una de las categorías indicadas en las presentes Bases, siendo éstas financiadas en su totalidad por la subvención nominativa otorgada a la FCTA por la **Consejería de Universidad, Investigación e Innovación de la Junta de Andalucía** para el ejercicio 2024.

PROYECTO GANADOR ÁMBITO EMPRESARIAL	2.000 €
PROYECTO GANADOR ÁMBITO UNIVERSITARIO	1.500 €
PROYECTO GANADOR ÁMBITO EMPRENDEDOR	1.000 €
MENCIÓN ESPECIAL CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS	500 €
MENCIÓN ESPECIAL INGENIERÍAS	500€

MENCIÓN ESPECIAL CIENCIAS DE LA SALUD	500€
MENCIÓN ESPECIAL CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	500€

Los ganadores de esta IX Edición de los Premios I+D+i Fundación Campus Tecnológico de Algeciras deberán destinar, como mínimo, las **dos terceras partes del importe total del premio** en el desarrollo, ejecución y avance del proyecto que ha resultado premiado, pudiendo la Fundación requerir documentación acreditativa de estos gastos. El **tercio restante del importe del premio** será de libre disposición para sus ganadores.

Además de la cuantía económica, los proyectos premiados podrán recibir un servicio de asesoramiento por parte de los técnicos de la Fundación Campus Tecnológico de Algeciras para promover la transferencia de ese conocimiento a la sociedad.

Se estudiará en profundidad los proyectos ganadores y el valor añadido de los mismos y la potencialidad de los clientes/agentes a los que ofrecer dicha innovación.

Los premios concedidos por la Fundación Campus Tecnológico de Algeciras resultarán compatibles con la obtención de cualquier otra subvención o aportación de terceras personas o entidades.

No serán objeto de concesión de estos Premios, los proyectos e iniciativas que hayan sido premiados en ediciones anteriores.

5. PROCESO DE PARTICIPACIÓN

5.1. Plazo de presentación

El plazo de presentación para las propuestas se extenderá desde el día siguiente al de publicación de las presentes Bases hasta el **martes, 10 de diciembre de 2024** a las **00.00 horas**.

5.2. Lugar de presentación

La propuesta de proyectos se presentará en el Registro General de la Fundación Campus Tecnológico de Algeciras, sito en la cuarta planta del Edificio I+D+i, ante la Secretaría General, o bien, mediante correo electrónico a la dirección proyectos@campustecnologicoalgeciras.es antes de la fecha en que finalice el plazo de presentación de propuestas. La solicitud será debidamente registrada de entrada en la Fundación y devuelta una copia al interesado que presente su propuesta, como prueba acreditativa de su presentación.

5.3. Documentación a presentar

Los participantes deberán entregar a la Fundación Campus Tecnológico de Algeciras tanto el FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN como la denominada “FICHA MEMORIA IX EDICIÓN PREMIOS I+D+I FUNDACIÓN CAMPUS TECNOLÓGICO DE ALGECIRAS” (**Anexo I y II a las presentes Bases**) así como su Documento Nacional de Identidad (DNI/NIE) y el documento de protección de datos (**Anexo III**), que deberá contener toda la información necesaria para justificar su candidatura. No se admitirá ni evaluará una Ficha Memoria que no tenga todos los apartados completados.

Estos documentos también se encuentran disponibles en la web de la Fundación/ Área de I+D+i, Transferencia de conocimiento:

www.campustecnologicoalgeciras.es/category/transferencia-de-conocimiento/

Además de estos documentos, se requerirá a los participantes un breve **vídeo** de presentación del proyecto (no más de 2 minutos de duración).

5.4. Jurado, criterios y metodologías de valoración de propuestas

La FCTA designará un Comité Evaluador formado por representantes y técnicos pertenecientes al ecosistema empresarial, universitario y emprendedor de la provincia de Cádiz y de otros agentes socioeconómicos tanto provinciales como regionales, actuando como Secretaria, la Secretaria Jurídica de la Fundación.

Una vez recibida las propuestas y finalizado el plazo de presentación, se hará una preselección de los proyectos en base a los siguientes criterios de valoración:

a) *Alcance.*

- b) *Grado de innovación.*
- c) *Generación de valor añadido a la sociedad.*
- d) *Viabilidad técnica y económica.*
- e) *Adecuación a las prioridades descritas en el apartado 2.*

Cada miembro del jurado otorgará una puntuación de 1 a 10 por cada criterio mencionado anteriormente. La valoración realizada por cada miembro será en base a su propio juicio personal y profesional.

El Comité evaluará cada una de las propuestas otorgando la puntuación según los criterios mencionados, reservándose el derecho a solicitar más información sobre los proyectos presentados a fin de realizar una mejor valoración de los mismos.

Resultará ganador en cada categoría y mención especial (si no ha resultado ganador en la categoría universitaria) el proyecto que sume más puntuación en total, levantando el correspondiente acta acreditativa la Secretaria Jurídica de la Fundación Campus Tecnológico de Algeciras, o la persona en quien delegue.

Los resultados se harán públicos durante el acto de entrega de los premios en el Edificio I+D+i del Campus Tecnológico de Algeciras, sede de la Fundación.

Posteriormente se publicarán dichos resultados en la web de la Fundación y en el tablón de anuncios del Edificio, en aras de la transparencia llevada a cabo por nuestra Entidad.

Finalmente, por la Secretaria Jurídica de la Fundación se notificará el acta a los ganadores expresamente, además de publicarlo en la web de la Entidad, y se le solicitarán los datos oportunos a fin de poder realizarles el ingreso de su correspondiente premio.

6. SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS

Se constituirá una mesa de reunión de seguimiento para evaluar el progreso de los proyectos finalistas y evaluar el resultado de las ayudas otorgadas por la Fundación Campus Tecnológico de Algeciras, así como para establecer mecanismos de colaboración entre los ganadores de los Premios y esta Fundación.

La Fundación podrá requerir documentación para comprobar el buen uso y fin de los premios recibidos por parte de los participantes.

7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

7.1. Aceptación

La participación en la Convocatoria supone la aceptación de estas Bases, sin salvedades ni condicionantes, así como cualquier resolución que bien la Fundación Campus Tecnológico de Algeciras o bien el Comité de evaluación, adopte por razones o causas diversas relacionadas con los premios.

7.2. Autoría y propiedad intelectual

Los participantes son responsables de las reclamaciones que pudieran producirse sobre la originalidad o la autoría de los trabajos presentados a los Premios I+D+i de la Fundación Campus Tecnológico de Algeciras.

Los trabajos ganadores podrán ser utilizados por la Fundación Campus Tecnológico de Algeciras en publicaciones, webs u otros medios de difusión, mencionando siempre a cada autor.

Por tanto, la propiedad intelectual de los proyectos premiados es de sus autores. No obstante, al presentarse a esta convocatoria, los premiados autorizan la cesión de los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública de los trabajos premiados, por todo el máximo periodo de tiempo permitido legalmente.

En el caso de que el trabajo premiado haya contado con la colaboración de organismos, entidades o empresas, éstas también podrán constar en la difusión a juicio de los autores del trabajo.

7.3. Protección de datos de carácter personal

En cumplimiento de la normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal, se le informa al participante que se garantiza la confidencialidad de todos los datos, documentación o información aportada con la candidatura (conforme Anexo a las presentes Bases) que tendrán carácter restringido tanto por la Fundación como por los miembros del Jurado, con los que esta Fundación firma un contrato de

confidencialidad para el tratamiento de los datos, de conformidad con el nuevo Reglamento Europeo de Protección de Datos.

No obstante, si el participante desea ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, le rogamos nos remita un email con su solicitud a secretaria@campustecnologicoalgeciras.es, o se dirija por escrito a la dirección postal:

Fundación Campus Tecnológico de Algeciras

Edificio I+D+i del Campus Tecnológico de Algeciras

Avda. Capitán Ontañón s/n

11202 Algeciras (Cádiz)

7.4. Responsabilidad

Los candidatos declaran que los trabajos y proyectos presentados son originales, y que los conceptos y/o elaboraciones creativas que los componen no han sido realizados por terceras personas no participantes o que, en su caso, cuentan con las autorizaciones pertinentes para su presentación.

Y para que surta los efectos oportunos, firmo la presente convocatoria y Bases de la IX Edición de Premios I+D+i de la Fundación Campus Tecnológico de Algeciras, a 6 de Noviembre de 2024.

SECRETARIA GENERAL

FUNDACIÓN CAMPUS TECNOLÓGICO DE ALGECIRAS

Fdo.: Gema García Ocaña